

RADICACIÓN: 08001405301620180094400
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: INMOBILIARIA POSADA RAMIREZ Y CIA S, EN C.
DEMANDADO: LABORATORIO SINCRODIESEL ELECTRONIC SAS - JUAN CARLOS VISBAL MESA - ELMER MANUEL SUAREZ GUTIERREZ - JOSE NIETO RUIZ y MILTON POLO PARDO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Paso a su Despacho, el presente proceso de la referencia informándole que el término de traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido.

Sírvase usted proveer.

Barranquilla, Diciembre 04 de 2020.

MERCEDES EVELIN MERCADO AVILA
Secretaria.-

JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BARRANQUILLA D.E.I.P., DICIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaria, procede el despacho impartir aprobación a la misma, esto conforme dispone el Numeral 3 del Art. 446 del C.G.P., en consecuencia el juzgado

RESUELVE:

UNICO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por la secretaria el día 10 de Noviembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**VANESSA CALIXTO VILLANUEVA
LA JUEZ**

LJC

Firmado Por:

VANESSA CAROLINA CALIXTO VILLANUEVA
JUEZ
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b4706c6b491b302608df52182ba31b647490c241e62f9dde81ebc60112ae42d
Documento generado en 04/12/2020 03:38:37 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>